

RESOLUCIÓN N° 1127

CMAO – AUMENTO VALOR CMAO \$2.520.000 A PARTIR DEL 1-10 – Asamblea N° 63 – 10-06-2026.

VISTO:

Lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Representantes al tratar los puntos c) y d) del orden del día: *“Considerar el presupuesto general...”* y *“Establecer el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (CMAO)...”* respectivamente; Y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho marco, la Asamblea aprobó las pautas presupuestarias para el ejercicio 2026, disponiendo la actualización de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (CMAO) con fundamento en los estudios contables y actuariales presentados, y en su interrelación con los montos jubilatorios del sistema.

Que se resolvió fijar el valor de la CMAO, a partir del 1° de octubre de 2026, en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000).

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes N° 63 de fecha 4 de junio de 2026,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar, a partir del día 1° de OCTUBRE de 2026, el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (art. 26, inc. a, Ley 12.490) en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000).

ARTÍCULO 2º: Dese amplia difusión.

RESOLUCIÓN N° 1127

LA PLATA, 10 de junio de 2026.

Ing. José María Jáuregui
Secretario Administrativo

MMO. Víctor Alejandro Biondi
Presidente

Resolución	Fecha
Resolución N° 1127	10/06/2026